



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 8 de octubre de 2007

ORDENANZA N° 296/07 C.D.P.P.

VISTO:

La Resolución N° 1377/07 enviada por el Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se hace referencia a un proyecto para la realización de una juegoteca por un monto de \$10.000 en nuestra localidad.

Que dicho monto es designado al Municipio de Pirámides por el Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Que se hace necesario la creación de una partida presupuestaria en el ejercicio 2006 para llevar a cabo el mencionado proyecto.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
LOCALIDAD DE PUERTO PIRAMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1: *Aprobar la resolución N° 1377/07 en todos sus términos.*

ARTICULO 2.*Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido. – Archívese.-*